

Divisas producto de exportaciones deberán ser vendidas al BCV

Autor Administrator

Thursday, 04 de August de 2016

Modificado el Wednesday, 03 de August de 2016

Así lo dispone una providencia conjunta del Ministerio para la Banca y Finanzas, Cencorex y Banco Central de Venezuela publicada en la Gaceta Oficial N.-40.956 del 1 de agosto

Caracas.- Las divisas provenientes de exportaciones de bienes, servicios o tecnologías, "pagadas a favor del exportador o remitente, habiéndose efectuado dicho pago de manera parcial, total o en anticipo", deberán venderse obligatoriamente al Banco Central de Venezuela, según especifica la Providencia que dicta las Normas para Facilitar, Agilizar y Generar un Mejor Desempeño a las Operaciones de Exportación, publicada en la Gaceta 40.956, de fecha primero de agosto.

La disposición suscrita por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, Cencorex y Banco Central de Venezuela estipula que también los pagos en divisas derivados de "las operaciones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, servicios generados por los bienes en el exterior, cuyo beneficiario de dichas rentas sean sujetos de esta providencia, entre otros", deberán cumplir con esta medida que abarca también a los arrendatarios de bienes en el exterior que facturen en dólares sus rentas.

La venta de las referidas divisas al ente emisor, deberá ser ejecutada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha cuando el exportador o "remitente" reciba el pago generado por la operación que haya realizado, éste deberá informar además sobre el anticipo recibido y el pago realizado, a través de la ventanilla única de comercio exterior o al centro nacional de comercio exterior.

Indica también la normativa que "los usuarios, exportadores y remitentes podrán retener y administrar el porcentaje del ingreso que perciban en divisas, en razón de las exportaciones realizadas, según los convenios cambiarios correspondientes".

http://www.eluniversal.com/noticias/economia/divisas-producto-exportaciones-deberan-ser-vendidas-bcv_430055